



ORDENANZA N° 2207 /84.-

V I S T O:

El Expte. N° 5044-R-84 (012-R-84/HCD), caratulado: "RIOS HECTOR solicita eximición de impuestos", y;

CONSIDERANDO:

Que la Señora Isabel María ZEBALLOS de RIOS solicita eximición del pago de los Servicios Retributivos de su inmueble denominado Chacra 36, Manzana "D", Lote 023, Nomenclatura Catastral N° 09-20-74-0838;

Que la solicitante se domicilia en la calle Copahue 515 de ésta Ciudad, es viuda y convive con una hija de 34 años, soltera y / seis nietos menores de edad;

Que ocupa una modesta vivienda de regular estado, de conservación en la cual hay hacinamiento y promiscuidad;

Que los ingresos de éste grupo familiar provienen de la pensión que le otorgó el Instituto de Seguridad Social a la Señora Isabel ZEBALLOS DE RIOS, cuyo monto es de \$a. 6.900, además su hija trabaja como empleada doméstica obteniendo aproximadamente \$a. 2.500, // con estos ingresos deben solventar todos los gastos del hogar;

Que de acuerdo al informe que surge de la encuesta socio-económica, se estima conveniente acceder a lo solicitado;

Que a fs. 18 la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar / Social eleva Dictamen N° 166/84, dictamen que fue ratificado en Sesión celebrada el día 21/09/84;

Por ello y lo dispuesto en los artículos 113 y 129 inc. a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:


JUAN JOSÉ CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

///...

GMV



ARTICULO 1º) EXIMESE a la Señora Isabel María ZEBALLOS de RIOS de abonar la deuda devengada y no abonada hasta el 31 de Diciembre de 1984 por Servicios Retributivos del inmueble denominado Chacra 36, Manzana "D", Lote 023, Nomenclatura Catastral N° 09-20-74-0838.-

AÑO 80' 4,90
" 81' 30,80
" 82 45,70
" 83 253,50
" 84 2676,60

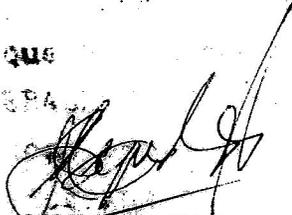
ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.*

366426634
3011,50

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (EXPTE. N° 5044-R-84, 012-R-84/H CD).-

ES COPIA

FDO: GIULIANI
BUCHINIZ A/C Sec/
Legislativa.-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2207
PROMULGADA POR DECRETO N° 1389, 13 84
XPTE N° 5044-R-84, 012-R-84/HCD
OBS.: